

BOG Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

19 MAR. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
a vista

BOG Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

19 MAR. 2024

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Administrativa

Lima, 13 de Febrero de 2024

VISTO:

El expediente N°24-005459-001, presentado por la servidora pública Claudia Meliana Ordoñez Criollo, contratada bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS con el cargo de Enfermera, mediante el cual solicita una hora de permiso por lactancia materna; y,

CONSIDERANDO:

Que, según D. S. N° 065-2011-PCM, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en su Art. 8- A Permiso por lactancia materna otorga derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 – "Ley que otorga permiso por lactancia materna" mediante el cual se establece las condiciones y el marco legal para otorgar permiso por lactancia de una (01) hora, a las madres comprendidas en este régimen;

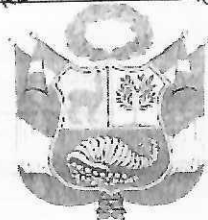
Que, es propósito de la institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Que, la recurrente Lic. Claudia Meliana Ordoñez Criollo servidora CAS, que labora en el Departamento de Enfermería, acredita su derecho adjuntando copia del Acta de Nacimiento N°93610160, en donde indica la fecha de nacimiento de su menor hijo ocurrido el 10 de noviembre del 2023 y según el Memorando N° 220-2024-DE/HNHU la jefatura del Departamento de Enfermería, emite opinión favorable para hacerlo efectivo en el horario del INGRESO por lo que procede atender la petición formulada;

Que, de conformidad al numeral 17.1 del artículo 17° del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal; del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057, y la delegación de facultades otorgada con Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero del 2024;



Resolución Administrativa

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, el permiso por lactancia materna a la servidora CAS Claudia Meliana Ordoñez Criollo, correspondiente a una hora que se hará efectivo en el horario del INGRESO, a partir del 10 de febrero de 2024 hasta el 10 de noviembre 2024.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias administrativas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Página Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Adog. EDER DIOGENES ALDABAL TELLO
CAL 85367
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

EDAT/UP
BOH/ACA
mchp
DISTRIBUCIÓN:

- () Control de Asistencia
- () Dpto. Enfermería
- () Interesada
- () Legajos